



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 08/2023.- ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE 17 DE JUNIO DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan, y que han sido proclamados Concejales/as Electos/as por la Junta Electoral de Zona de Utrera, de acuerdo con el Acta de la sesión de 2 de junio de 2023, de conformidad con el resultado de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y que son los siguientes:

- 1 D. Francisco Rodríguez García
- 2 D^a. Basilia Sanz Murillo
- 3 D. Juan Agustín Morón Marchena
- 4 D^a. Ana Maria Conde Huelva
- 5 D. Antonio Morán Sánchez
- 6 D^a. Rosario Sánchez Jiménez
- 7 D. Juan Antonio Vilches Romero
- 8 D^a. Rosa Maria Roldán Valcárcel
- 9 D. Francisco Toscano Rodero
- 10 D^a. María Carmen Gil Ortega
- 11 D. Juan Pedro Rodríguez García
- 12 D^a. Fátima Murillo Vera
- 13 D. Rafael Rey Sierra
- 14 D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres
- 15 D. Fernando Pérez Serrano
- 16 D^a. María De Los Reyes Garrido Jaén
- 17 D. Fernando Carrillo Díaz
- 18 D^a. Ana Chocano Román
- 19 D^a. María Carmen Espada Rey
- 20 D. Génesis González García
- 21 D. Andrés Ortiz Lorca
- 22 D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero
- 23 D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero
- 24 D. Francisco García Parejo
- 25 D. Adrián Trashorras Álvarez
- 26 D^a. María Teresa de Terry Ollero
- 27 D. José Antonio Alcocer Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.- Reunidos en el Salón de Plenos la mayoría absoluta de miembros electos/as del Ayuntamiento, y comprobado que existe quórum necesario para la válida constitución de la Corporación Municipal, por el Sr. Secretario General se informa que se va a proceder a la constitución del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de conformidad con el resultado de las Elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023, según la proclamación de Concejales/as Electos/as verificada por la Junta Electoral de Zona de Utrera de acuerdo con el acta de la sesión de 2 de junio de 2023.

Para ello se seguirán los trámites establecidos por la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y la normativa de régimen local concordante.

Dispone el artículo 195 de la LOREG lo siguiente:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la constitución de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el Concejal electo de mayor edad (de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la JEC de 29 de enero de 1997) y como Vocal el Concejal electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el Secretario General del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así, la mesa de edad la constituirán:

Don Fernando Carrillo Díaz, concejal electo del PP, como presidente.

Don Andrés Ortiz Lorca, concejal electo del PP, como vocal.

Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno.

Se declara por tanto, constituida la Mesa de Edad y abierta la sesión de la Excelentísima Corporación Electa.

La Junta Electoral de Zona de Utrera en sesión de 2 de junio de 2023, procedió a la proclamación del número de votos obtenidos por cada candidatura, votos en blanco, votos nulos y la relación de personas electas correspondientes a la circunscripción de Dos Hermanas.

De acuerdo con la mencionada acta los datos de las candidaturas que obtienen representantes son los siguientes:

PSOE-DE ANDALUCIA: 28.303 votos

PARTIDO POPULAR: 12.204 votos

VOX: 6.333 votos

CON ANDALUCIA: 3.983 votos.

VOTOS NULOS: 714

VOTOS EN BLANCO: 807

A continuación, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas que acreditan la personalidad de las Concejales electas y Concejales electos, en base a la certificación del acta citada remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Utrera y las considera suficientes y válidas.

Todos los integrantes de la futura Corporación están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la LOREG y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con los artículos 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 177 y 178 de la LOREG, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que puedan afectar a las Concejales electas y Concejales electos, y hace constar que todos las Concejales electas y Concejales electos han presentado en la Secretaría General las correspondientes declaraciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Finalmente, se informa que por la Secretaría se han adoptado las medidas previstas en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativas al acta de arqueo, de fecha 16 de junio de 2023 y al Inventario.

En relación con éste, se indica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el RBELA, que el Inventario Municipal Consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las Dependencias del Servicio de Patrimonio, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES/AS ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, cede la palabra al Secretario, que informa que dado que están presentes todas las personas electas, y que todas han presentado sus credenciales y formulado las declaraciones preceptivas correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno, para acceder al cargo, procede que por los Concejales electos se formule Juramento o Promesa, tomando como referencia la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que se les facilita por escrito, y en todo caso conforme exige el artículo 108.8 de la LOREG: *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos"*.

Por el Sr. Secretario se nombra a cada uno de los ediles electos, en primer lugar los dos integrantes de la mesa de edad, y acto seguido se continuará con el llamamiento según el orden que viene establecido en la proclamación de las candidaturas por la Junta Electoral de Zona. La Mesa ruega que a medida que se les vaya nombrando, se acerquen a esta Mesa para cumplimentar el trámite legal exigido para tomar posesión del cargo.

Todas las personas citadas acuden al llamamiento efectuado formulando la promesa o juramento en la forma que se indica a continuación:

- Don Fernando Carrillo Díaz: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Andrés Ortiz Lorca: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Francisco Rodríguez García: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Doña Basilia Sanz Murillo: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Juan Agustín Morón Marchena: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Ana María Conde Huelva: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Antonio Morán Sánchez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Rosario Sánchez Jiménez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Juan Antonio Vilches Romero: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Rosa María Roldán Valcárcel: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Francisco Toscano Roderó: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Carmen Gil Ortega: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Juan Pedro Rodríguez García: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Fátima Murillo Vera: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Don Rafael Rey Sierra: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Victoria Tirsa Hervás Torres: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- D. Fernando Pérez Serrano: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María de los Reyes Garrido Jaén: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Ana Chocano Román: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Carmen Espada Rey: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Génesis González García: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Nerea del Rocío Tovar Romero: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Francisco García Parejo: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Adrián Trashorras Álvarez: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con la ayuda de Dios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Doña María Teresa de Terry Ollero: Juro ante Dios por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don José Antonio Alcocer Jiménez: Juro ante Dios por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Todos los miembros electos en sus respectivos juramentos o promesas acatan la Constitución cumpliendo así el requisito exigido por el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Seguidamente, habiendo tomado posesión de sus cargos los/las candidatos/as proclamados/as electos/as como Concejales/as, cumplidos los trámites legales, la Mesa **DECLARA CONSTITUIDA LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL DE DOS HERMANAS**, que ha de gobernar la Ciudad durante el período 2023 a 2027.

3.- ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA Y TOMA DE POSESIÓN. Por el Sr. Secretario, se indica que a continuación se va a proceder a la elección de la persona que ocupará la Alcaldía, en la forma que establece el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejál que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Serán **candidatos y candidatas a la Alcaldía**, por figurar al frente de las respectivas candidaturas:

- D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA (PSOE-DE ANDALUCIA).
- D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ (PARTIDO POPULAR).
- D. ADRIAN TRASHORRAS ALVAREZ (VOX).
- D^a. NEREA DEL ROCIO TOVAR ROMERO (CON ANDALUCIA).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este acto informa que puede renunciarse a la candidatura pasando a serlo la siguiente persona de la lista. No habiéndose renunciado por ninguna de las personas que encabezan las listas, se procede a la elección de Alcalde según las candidaturas electas.

El sistema normal para la adopción de acuerdo por el Pleno es el ordinario a mano alzada, según los artículos 46.2.d) de la Ley de Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por tanto, determinado el sistema de votación, se ruega a los integrantes de la Corporación que levanten la mano cuando deseen dar sus votos al candidato o candidata que se vaya nombrando, comenzando con las candidaturas en orden de menor a mayor votación de acuerdo con el resultado de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023.

- Votos a favor de D^a. NEREA DEL ROCIO TOVAR ROMERO: 2
- Votos a favor de D. ADRIAN TRASHORRAS ALVAREZ: 3
- Votos a favor de D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ: 6
- Votos a favor de D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCÍA: 16

El resultado de la votación es el siguiente:

1. D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA: 16 votos
2. D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ: 6 votos
3. D. ADRIAN TRASHORRAS ÁLVAREZ: 3 votos
4. D^a. NEREA DEL ROCÍO TOVAR ROMERO: 2 votos

Por el Sr. Secretario, se indica que en vista del resultado de la votación, queda proclamado Alcalde DON FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, que encabeza la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

A petición del Sr. Secretario, DON FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA se aproxima al atril para aceptar el cargo y tomar posesión de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y formula la aceptación del cargo tal y como se indica a continuación:

- Sr. Alcalde: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A continuación, el Sr. Rodríguez García, recibe el bastón de mando de mano del Concejal D. Andrés Ortiz Lorca, integrante de la mesa de edad como vocal más joven.

Seguidamente, el Alcalde ocupa la Presidencia, abandonando la mesa presidencial los miembros de la Mesa de edad que pasan a ocupar sus asientos, y tanto la Sra. Interventora, Doña Miriam Aguilera González, como el Sr. Secretario pasan a ocupar sus puestos habituales en el Salón de Plenos.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones del Sr. Alcalde y de los Sres./Sras. Concejales/as, futuros portavoces de los Grupos Políticos Municipales, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y que se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Vox).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Don Francisco Rodríguez García, Alcalde de Dos Hermanas, cierra el turno de intervenciones, con el discurso institucional que igualmente queda recogido en el acta electrónica en soporte audiovisual

Antes de levantar la sesión, se interpretaron los himnos oficiales de Andalucía y España, de acuerdo con el RD 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento cincuenta y nueve a la página ciento sesenta y siete, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 08/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>